

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Área

Archivo
PERSONAL/ SERVICIOS SOCIALES

Nº Expte:

8/2019

Asunto: **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.
ACTUALIZACIÓN BOLSA DE TRABAJO 2019 DE
AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO.**

D. RAMÓN DUCE MAESTRO, Presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud,

ANTECEDENTES:

Por acuerdo del Consejo Comarcal de la Comunidad de Calatayud de fecha 26 de marzo de 2015, se aprobaron las bases para la creación de una bolsa de empleo tendente a la contratación en régimen laboral temporal de auxiliares de ayuda a domicilio.

Tras la realización de los trámites señalados en las bases, fue aprobada la Bolsa de Empleo de auxiliares de ayuda a domicilio de esta Comarca por Resolución de la Presidencia de fecha 11-06-2015.

En la cláusula primera de dichas bases se establece que la bolsa de empleo se irá actualizando anualmente, abriéndose para ello un plazo de presentación de instancias desde el día 15 de enero al 31 de enero del año natural correspondiente, hasta que se estime necesario el mantenimiento de la misma.

Con base en dicha cláusula primera, mediante Resoluciones de esta Presidencia de fechas 21-03-2016, 27-02-2017 y 24-04-2018 se aprobaron las bolsas de empleo de auxiliares de ayuda a domicilio, que incorporaba el nuevo orden conforme a la documentación aportada por los interesados entre el 15 y el 31 de enero de las anualidades 2016-2017 y 2018.

Por Resolución de esta Presidencia, de fecha 14-01-2019 se procedió a la apertura del nuevo plazo de presentación de instancias para la actualización de la bolsa para el ejercicio 2019 (periodo del 15 al 31 de enero de 2019), y se designó los miembros del tribunal para las valoraciones oportunas (rectificada por contener error por Resolución de fecha 15/01/2019).

Por Resolución de esta Presidencia de fecha 05-02-2019, se aprobó la relación provisional de los nuevos aspirantes admitidos y excluidos para la actualización de la bolsa del año 2019, concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de su publicación en el Tablón de Anuncios y en la página web de comarcal a efectos de la formulación de reclamaciones y subsanación de errores materiales.

Resultando que el plazo de los diez días hábiles a efectos de la formulación de reclamaciones y subsanación de errores materiales finalizó el 19-02-2019, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Visto el expediente, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21.1 r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

DECRETO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Resolución de la Presidencia de fecha 05-02-2019.

SEGUNDO.- Se establece como fecha de constitución del Tribunal para la valoración de los méritos de los aspirantes admitidos el 25 de febrero de 2019, a las 8:00 horas. El tribunal procederá a la valoración de méritos de los aspirantes admitidos para su inclusión en la bolsa, así como a la valoración méritos de los solicitantes que, formando ya parte de la bolsa de empleo, hayan presentado documentación para la actualización de su puntuación y orden de prelación. El tribunal deberá de proponer a esta Presidencia la conformación de la bolsa actualizada por orden de puntuación.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página Web de la Comarca de la Comunidad de Calatayud "www.comunidadcalatayud.com". Los posteriores anuncios se publicarán de igual forma.

CUARTO.- Notificar el presente Decreto a Secretaría General, a efectos de su inclusión en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

En Calatayud, a la fecha de la firma electrónica. Fdo. Ramón Duce Maestro. Presidente.